

BUIN, 18 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 599/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 117, de fecha 07 de febrero de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita a la Administradora Municipal (S) autorizar y decretar la anulación de la patente MEF 5-1158. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 1.144, ingresada por Magaly Flores Caroca, de fecha 23 de enero de 2025. Adjunta formulario de Anulación de patente Rol 5-1158.
- ✓ Ingreso municipal N° 3099136, a nombre de Flores Caroca Magaly del Pilar, por concepto de pago rol 5-1158 periodo enero-junio 2025, de fecha 23 de enero de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad, Magaly Flores Caroca.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar, de acuerdo a lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la anulación de la patente Microempresa Familiar Rol N° 5-1158 a nombre de Magaly del Pilar Flores Caroca, Cédula de Identidad: domicilio en de Buin.

2.- Cabe señalar que la patente no presenta deudas.

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. mss. vnia
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU: